



UNAES
UNIVERSIDAD ABIERTA DE
ESTUDIOS ESPECIALIZADOS
Comprometidos con la Excelencia



Instituto Superior Tecnológico
del Claustro Gómez
Somos Gente Bonita

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD
ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS (UNAES) Y INSTITUTO
SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL CLAUSTRO GÓMEZ (CLAUSTRO GÓMEZ)**

Nosotros, **Dr. CORNELLY WILLIAMS JONES**, Director General LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS (UNAES), Institución de Estudios universitarios debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo N° 67 de 22 de diciembre 2022, con domicilio legal en Panamá Oeste, Distrito de Arraiján, Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Residencial Nuevo Arraiján, Calle 5ta, Edificio C-98, persona jurídica con registro público folio No. 701594, en lo sucesivo podrá determinarse simplemente como UNAES, y el **Dr. IVÁN GÓMEZ SAMUDIO**, quien actúa en calidad de representante legal del Instituto Superior Tecnológico del Claustro Gómez (CLAUSTRO GÓMEZ)), autorizado mediante resuelto de funcionamiento No. 005 AL del 11 de enero de 2024, persona jurídica propia de la Fundación Social, Educativa y Cultural del Claustro Gómez reconocida bajo Resuelto 144 PJ 144 del 30 de Mayo de 2019 por el Ministerio de Gobierno y con ubicación en Ph. 06 Nuevo Amanecer, Ciudad de Puerto Armuelles, Chiriquí. El Instituto Superior Tecnológico del Claustro Gómez en lo sucesivo podrá determinarse simplemente como **CLAUSTRO GÓMEZ**.

Con la calidad y poder de representación que nos confieren nuestros cargos hemos decidido sancionar el presente "Convenio" entre las respectivas casas de estudios superiores. Las relaciones de colaboración del presente Convenio se rigen por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA. - La colaboración académica y homologación de planes de estudios entre UNAES y CLAUSTRO GÓMEZ se establece con base en la autonomía académica y orgánica que les otorga el artículo 14 del decreto 50 de 23 de marzo de 1999 (donde se establece la Autonomía de los Institutos Superiores en Panamá).

SEGUNDA. - Ambas instituciones académicas contemplan en sus planes institucionales que puedan realizar diversas actividades de colaboración a nivel de cursos técnicos, licenciaturas y postgrado, con instituciones nacionales, con el fin de fortalecer sus procesos académicos y mejorar los diseños curriculares mediante el intercambio de información y la homologación de los Planes de Estudio a nivel de Licenciatura y Postgrado.

TERCERA. - El presente convenio permite que cualquiera de las carreras que ofrecen ambas instituciones académicas puedan ser objeto de homologación en sus planes de estudios, lo cual conduce a la convalidación de asignaturas con contenidos similares y a la equivalencia y reconocimiento mutuo de los grados académicos y títulos profesionales que otorgan ambas instituciones.

Estudiantes y Docentes de UNAES y CLAUSTRO GÓMEZ podrán tomar una o varias materias en la institución contraparte para que logren experiencias interinstitucionales.



UNAES
UNIVERSIDAD ABIERTA DE
ESTUDIOS ESPECIALIZADOS
Comprometidos con la Excelencia



**Instituto Superior Tecnológico
del Claustro Gómez**
Somos Gente Bonita

Estudiantes de UNAES y CLAUSTRO GÓMEZ podrán lograr una doble titulación, pagando los respectivos aranceles de cada institución.

Compartir programas académicos entre las instituciones, en especial en áreas de interés mutuo.

Compartir experiencias sobre metodologías educativas y mejores prácticas.

CUARTA. - En el marco del presente convenio se podrán realizar proyectos de investigación conjunta previamente aprobados por sus consejos académicos, en las carreras que ofrecen ambas instituciones académicas, para lo cual se elaborará un plan de trabajo conjunto.

QUINTA. - Por el proceso de convalidación de asignaturas y la emisión de títulos homologados se acordará entre ambas partes un arancel especial.

SEXTA. - El presente convenio tendrá una duración de tres años prorrogables, pudiendo ser objeto de suspensión o terminación con la solicitud de una de las partes, cuando menos solicitarlo dos meses antes de forma escrita y notificada por la representación legal de la respectiva institución académica. También puede determinarse su modificación o ampliación de actividades por consenso de las partes firmantes.

Estando de acuerdo en todas y cada una de las Cláusulas del presente convenio, firmamos en la ciudad de Panamá a los 04 días del mes de octubre del año 2024.

POR UNAES

Dr. CORNELLY WILLIAMS JONES
Cédula No. 8-496-187

POR CLAUSTRO GÓMEZ

Dr. IVÁN GÓMEZ SAMUDIO
Cédula No. 4-763-2446